

POR LA QUE SE INCORPORA LA INTENCIONALIDAD ESTRATÉGICA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL PERÍODO 2020-2024.-----

Asunción, 04 de junio de 2.020.-

VISTO: La Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”; la necesidad de establecer e implementar un Plan Estratégico Institucional que defina las metas y objetivos a ser alcanzados en la gestión institucional durante los ejercicios 2020-2024, en el marco de una nueva declaración de intencionalidad, y;-----

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo dispone la Ley N° 4423/11 en su artículo 1°: “*El Ministerio de la Defensa Pública es una persona jurídica de derecho público que integra el Poder Judicial y goza de autonomía normativa y funcional, así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.*”.-----

QUE, conforme a las disposiciones del artículo 14° de la Ley 4423/11 corresponde a la Máxima Autoridad Institucional: “...2. *Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, por sí mismo o por medio de los órganos correspondientes, en todo el territorio de la República, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley, las demás Leyes dictadas sobre la materia y el Reglamento Interno. 3. Diseñar la política general de la Defensa Pública para poner en ejercicio las funciones principales y accesorias enunciadas en esta Ley.*”.-----

QUE, en la necesidad de contar con un diagnóstico institucional de procesos de gestión y trazados en los antecedentes del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, fue necesario realizar tareas y talleres que permitieran reajustar y adoptar *nuevas estrategias* que sirvan y posibiliten alcanzar una *institución renovada* enmarcadas en una nueva declaración de intencionalidad, documento en el que se establecerá los *Objetivos Estratégicos las diferentes dimensiones que hacen a la gestión Institucional, una institución más efectiva.*-----

QUE, el *nuevo* Plan Estratégico Institucional (PEI) alineado y vinculado al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, será una herramienta indispensable para armonizar las actividades en las diferentes áreas misionales, administrativas y de apoyo, expresadas en una *actualizada declaración de Misión, Visión y Valores del Ministerio de la Defensa Pública* que incorpora formalmente la concreción de objetivos definidos e inspirados en su *identidad.*-----

QUE, el *Plan Estratégico Institucional – PEI*, así definido es una herramienta de gestión que posibilita fijar metas a corto, mediano y largo plazos, cuyos objetivos estratégicos permiten elaborar estrategias y programas que promuevan la mejora continua de las actividades del Ministerio de la Defensa Pública, enmarcado en la asignación de responsabilidades y un proceso de seguimiento, monitoreo, evaluación, ajustes y control continuo.-----

Por tanto, **LA DEFENSORA GENERAL**, en uso de sus atribuciones.-----

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR E INCORPORAR la declaración de intencionalidad estratégica que establece los enunciados: Misión, Visión y los Valores Institucionales.-----

Art. 2°.- APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2024 (PEI 2020-2024) DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA cuyos ejes estratégicos se encuentran contenidos en el *Mapa Estratégico* que, en calidad de ANEXO, forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 3° DECLARAR la entrada en vigencia del PEI 2020-2024 a partir de la fecha, en reemplazo del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, pudiendo ser ajustado y/o actualizado si fuere necesario para el cumplimiento de sus objetivos.-----

Art. 4° INSTRUIR a todas las dependencias de la Institución a dar *cumplimiento de manera prioritaria a los lineamientos, objetivos, programas y proyectos aprobados en el marco del PEI 2020-2024.*-----

Art. 5° ESTABLECER una *Guía Metodológica* que oriente los Objetivos, las Definiciones, Alcance, Roles, Responsabilidades, Colaboradores, Reporte, Informaciones y Evaluaciones de los Programas y del Sistema de Metas conforme a un cronograma de trabajo por área, que en calidad de ANEXO, forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 6° CONFORMAR un Comité de Control, Monitoreo y Acompañamiento del PEI 2020-2024, bajo la Coordinación de la Dirección General de Planificación y Evaluación, el Comité deberá estar conformado por;-----

1. Defensora General.
2. Dirección General de Planificación y Evaluación (Coordinador).
3. Dirección de Gabinete.
4. Dirección General de Administración y Finanzas.
5. Secretaria General.
6. Dirección General de Auditoría.
7. Dirección Jurídica.
8. Dirección de Gestión del Talento Humano.
9. Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
10. Dirección de Obras
11. Dirección de Derechos Humanos
12. Dirección de Transparencia
13. Dirección General Académica
14. Asesoría Técnica.

Art. 7° ESTABLECER un Plan Operativo de Contingencia – POC, mediante un registro en plataforma o en planilla sobre los trabajos realizados desde la casa y en las oficinas de cada área jurisdiccional - administrativa establecidos durante la Emergencia Sanitaria – COVID 19, que en calidad de ANEXO, forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 8° DISPONER que el Comité reporte el avance de los diferentes Programas aprobados en el marco del PEI 2020-2024 en forma trimestral, con las recomendaciones, ajustes, observaciones y/o sugerencias que considere pertinente.-----

Art. 9° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

ANTE MÍ:

ANEXO I

INTENCIONALIDAD ESTRATEGICA



MISIÓN 2024

La Defensa Pública es una institución autónoma y autárquica que brinda asistencia y representación jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.



VISIÓN 2024

Una Defensa Pública efectiva, confiable y reconocida por su labor institucional en la promoción del acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

VALORES INSTITUCIONALES

VALOR	DEFINICIÓN
Calidad en el servicio	Los servicios que presta el MDP están dirigidos a la población y especialmente a los sectores vulnerables; la satisfacción de los usuarios es parte de la misión, la calidad se refleja en la accesibilidad, la atención, la competencia profesional, la confidencialidad, la calidez, la información, etc.
Transparencia	Transparencia y Rendición de cuentas en la gestión institucional, en los procesos y la prestación de Servicios.
Inclusión social	Acceso y Asistencia plena e igualitaria a todas las personas en situación de vulnerabilidad.

INTENCIONALIDAD ESTRATEGICA

VALORES

VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIONARIA Y DEL FUNCIONARIO.

- Responsabilidad
- Respeto
- Honestidad
- Profesionalismo
- Solidaridad
- Transparencia
- Idoneidad

VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DEFENSORA Y DEL DEFENSOR PÚBLICO.

- Honestidad
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Idoneidad
- Discreción
- Lealtad
- Dignidad
- Respeto
- Decoro
- Independencia
- Prudencia

ANEXO II



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020 – 2024

VERSIÓN EJECUTIVA

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de la Defensa Pública en su versión ejecutiva tiene el propósito de orientar la gestión en el logro de los objetivos planteados, de tal forma que la articulación de las actividades que han sido enunciados en la estrategia puedan ser ejecutadas de forma eficiente puedan ser ejecutadas en los niveles operativos a partir de implementación del Plan Operativo Institucional y el Plan Operativo Anual.

Para lograr eficiencia en la ejecución del PEI, se requiere necesariamente que tanto las áreas misionales como las de apoyo trabajen de manera armónica y mancomunada, orientadas por la Visión institucional y altamente comprometidos con los procesos jurisdiccionales con el propósito de prestar servicios de calidad para cumplir con la Misión institucional.

Como el PEI se constituye en una hoja de ruta que marca la dirección de las acciones fundamentales, requiere esfuerzos de coordinación, colaboración, visión conjunta y altos niveles de convicción, compromiso y liderazgo para que la ejecución de la estrategia genere como resultados cambios estructurales, sustanciales y desarrollo comunitario.

Para ellos esta versión ejecutiva se articula desde los enunciados de Visión, Misión y Valores Institucionales como Intencionalidad Estratégica del MDP, que sustenta en el conjunto de objetivos principales del Mapa Estratégico, que se deberán cumplir a partir de considerar que el cumplimiento de las metas establecidas se lograra a través de la gestión eficiente y coordinada de los proyectos estratégicos, que bajo el liderazgo del equipo estratégico institucional.

El PEI como construcción estratégica, desde las actividades de gestión, precisan de un conjunto de condiciones de implementación y ejecución, que basados en el consenso, requieren del trabajo constante de todas personas, sin importar sus jerarquías, pero de forma conjunta y coordinada buscan que el logro de los objetivos establecidos en la Estrategia como proposición colectiva, puedan a través de esfuerzo organizacional coordinado constituir el MDP que todos anhelan.

El foco principal de las actividades del PEI para periodo 2020 – 2024 se centra en la gestión de los Programas y Proyectos Estratégicos que se han establecido como prioritarios para generar los diferenciales institucionales más concretos y evidentes.

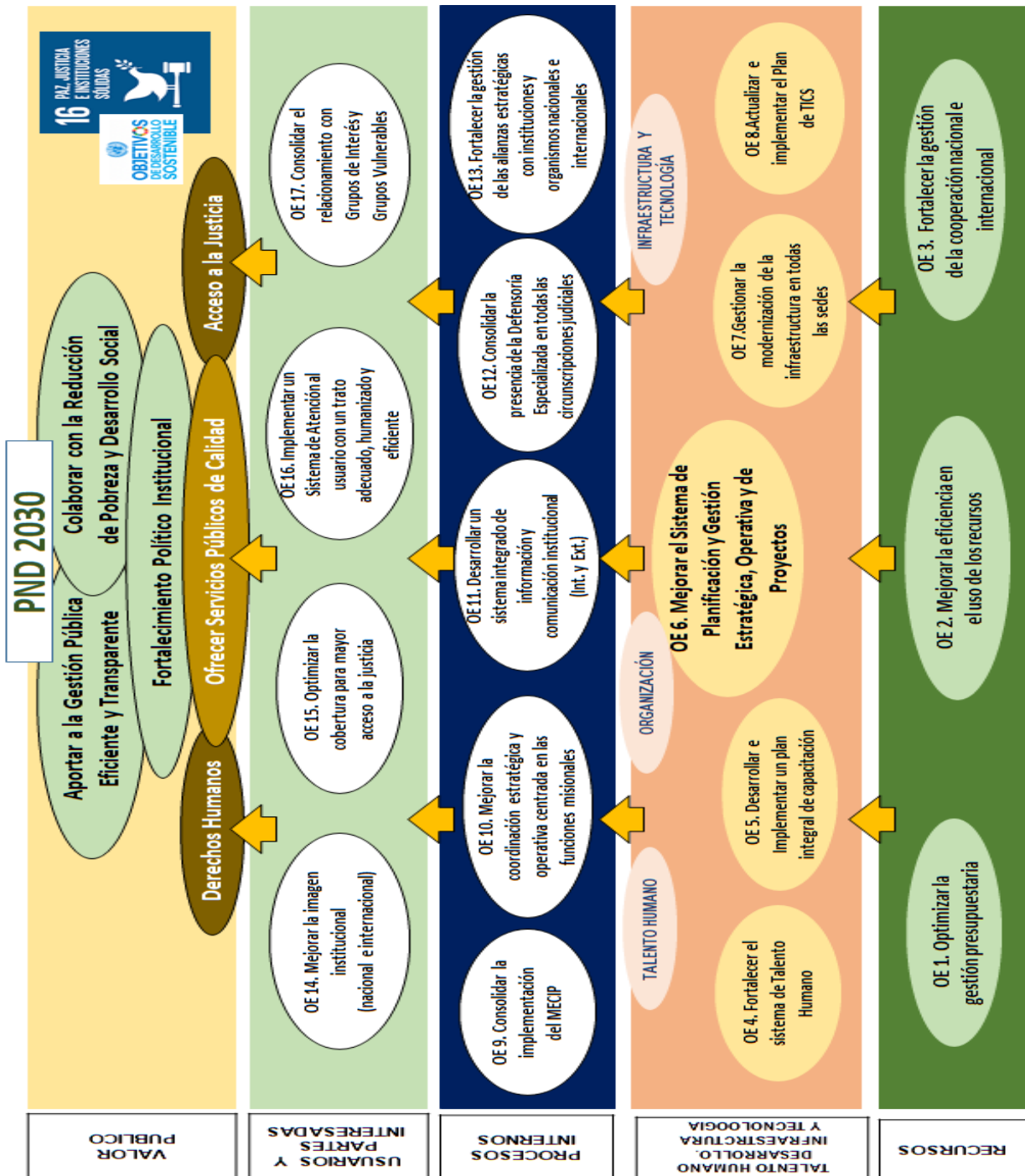
También es importante considerar que toda gestión estratégica eficiente requiere de un acompañamiento y monitoreo permanentes en los diferentes niveles funcionales y operativos de la Institución y para ello se ha definido un panel de control basado en indicadores que permitan establecer el “status” entre los diversos objetivos y metas en relación con sus logros para que se puedan incorporar los ajustes necesarios tanto en los Planes principales como en los procesos cotidianos y operativos para mantener el foco en la Estrategia Institucional.

GLOSARIO TÉCNICO

- **MAPA ESTRATEGICO:** Representación gráfica de la Estrategia Institucional constituida a partir de la agrupación de los objetos entre diversas perspectivas o puntos de vista: los beneficiarios, los procesos, la organización, los recursos, etc.
- **CUADRO DE MANDO INTEGRAL:** Panel de control de la gestión estratégica que permite visualizar desde la estructuración matricial el logro de los objetivos a partir de identificar el nivel de eficiencia de los resultados, utilizando un conjunto de indicadores de desempeño.
- **PERSPECTIVAS DEL MAPA ESTRATEGICO:** son los diversos puntos de vista, que permiten construir el mapa estratégico considerando las premisas de los procesos misionales, de apoyo y sus resultados: beneficiarios, actividades, recursos, personas, organización.
- **PROGRAMAS ESTRATEGICOS:** es la agrupación de proyectos estratégicos afines o con algún tipo de relación con los objetivos, los recursos, los requerimientos o las prioridades institucionales
- **PROYECTOS ESTRATEGICOS:** son los componentes principales de los programas estratégicos y se constituyen a partir de un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único de resultado duradero, que pueden tener impactos sociales, económicos y ambientales perdurables.

- **OBJETIVOS y METAS:** son los logros que se esperan alcanzar en el tiempo, los cuales deben ser específicos, medibles, cuantificables y susceptibles de ser monitoreados, evaluados y ajustados para lograr mayor eficiencia en los resultados.
- **INDICADOR DE GESTION:** es la expresión mensurable, tanto cuantitativa como cualitativa del comportamiento y desempeño de un proceso específico, cuya magnitud, al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una brecha sobre la cual se establecen acciones correctivas, preventivas o de mejora continua según el caso.
- **AGENDA DE CAMBIO:** es el conjunto de asuntos prioritarios que sustentan la planificación estratégica y determinan las diversas dimensiones de los resultados esperados que se enmarcan en el PEI, por cuanto establece una situación actual y en contraste una situación futura que debe ser modificada por la acción de las actividades cotidianas guiadas por los planes estratégicos y operativos.

MAPA ESTRATÉGICO



DESCRIPCIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DEL MAPA ESTRATÉGICO

PERSPECTIVA DEL VALOR PÚBLICO:

Perspectiva de impacto de la estrategia que indica como el MDP colabora con el Plan Nacional de Desarrollo (PDN 2030) de Paraguay y los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS)

PERSPECTIVA USUARIOS Y PARTES INTERESADAS:

Perspectiva de gestión estratégica relacionada con las partes interesadas, como son los destinatarios y/o usuarios, beneficiarios, comunidad organizada, grupos vulnerables de la sociedad, otros organismos nacionales e internacionales, etc.

PERSPECTIVA DE LOS PROCESOS INTERNOS

Perspectiva de Gestión Estratégica relacionada con los procesos misionales y de apoyo que el MDP debe realizar para una prestación eficiente y de calidad de los servicios.

PERSPECTIVA DEL TALENTO HUMANO, DESARROLLO ORGANIZACIONAL, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA:

Perspectiva de gestión estratégica relacionada con la gestión de las personas tanto en las áreas misionales como de apoyo, la eficiencia de la estructura organizacional, la infraestructura y la tecnología necesarias para la prestación de los servicios del MDP.

PERSPECTIVA DE LOS RECURSOS:

Perspectiva de gestión estratégica relacionada con la obtención y utilización eficiente de los recursos presupuestarios para la prestación de los servicios.
